



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 18 JUN 2009

Expte. N° 17.569/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0490-09 de fecha 27 de mayo de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: REVISTA UNIVERSITARIA BIMESTRAL "CÓDIGO U", bajo la dirección de la Dra. Alejandra Lía CEBRELLI.

QUE a fs. 20, la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS informa que en la citada resolución se omitió el artículo 6° del modelo de resolución propuesto por esa Dirección, razón por la cual solicita su incorporación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los términos de la Resolución Rectoral N° 0490-09, en el sentido de incorporar el artículo 6°, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6°.- Disponer que es condición de aprobación y continuidad del proyecto que todos los números que se publiquen de la REVISTA UNIVERSITARIA BIMESTRAL CODIGO U, tengan el visado y la autorización expresa de la Dra. Alejandra Lía CEBRELLI, directora del proyecto."

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y notifíquese a la Dra. CEBRELLI. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0578-09